

8

Reglamento y de Elecciones Cauales de  
 Año de 1699. Oposura de Pasqua de Espiritu  
 Santo

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las cosas  
 de la Corte de ella a seis de Junio de mill seiscientos noventa y nueve años  
 de Pasqua de Espiritu Santo los muy Ill.<sup>mos</sup> señores Alcaldes de Jurisdiccion al  
 Mayor Caudales de Elecciones como lo acostumbra en su favor Don  
 Pedro de la Navegacion y Don Cavallero del orden de Alcantara del Consejo  
 su Ill.<sup>mo</sup> su Alcalde de Casa y Corte <sup>or</sup> y Justicia mayor de esta Ciudad  
 Don Felix Andru Jimenez D. Alonso Pezamonca Don Juan Zambrana  
 Don Joseph Felices Don Luis Salas D. Lucas Gomez de la Calle D. Gregorio  
 Cetina Don Juan Cepano del Villar Don Juan Arzon Don Juan de  
 Don Antonio Fontes Don Alonso Carreras Don Juan de Arce y Negro D. Don.  
 Molina Don Ignacio Loma Don Juan de Arce de la Calle Don Lope Buellana  
 de Don Juan de Cordova Don Joseph Rocamora D. Juan de el Villar  
 Don Bernardo Salafanca Don Juan Molina Don Joseph de Arce Don  
 Antonio de Loda D. Alonso Pedrinen Don Diego Brocarrero Don Juan  
 Buellaneda Don Antonio Saxonal <sup>res</sup> =

Señor de Paraiso Serrano y Juan oforio Juados =  
 que sobre la dependencia de las cosas que se agieren al C. obispo en el  
 de el Carbiterio de un en cada Causa y para de concedido a la causa por  
 facultad de su Ill.<sup>mo</sup> para los efectos que della constan, lo que se ha  
 Zambrana y Don Luis Salas <sup>res</sup> com.<sup>os</sup> escriban la carta que lleaban en  
 tendido =

arbitrio de la Causa  
 de su Ill.<sup>mo</sup>

Abogado de la Causa  
 de su Ill.<sup>mo</sup>

Agencia de Fernando Garcia Abades de arce en el lugar de Alguacil  
 a precio de nueva queros y medio la libra limitada el año y la cantidad  
 anuales en que suplica se le aumente su valor al que tiene en el  
 en consideracion a la gran perdida que tiene y el mayor consumo y  
 gesto de no venderse en otros lugares al referido precio = La Causa  
 tambien de la oida Acordo y lo que se acordó y se resolvió se hizo =  
 El primer ayuntamiento ho ordinario =

